



106

Resolución

JEFATURAL

No. -90-AGN/J

Lima,

Visto el expediente N° 31824-90, presentado por doña Gloria CAVERO CARRASCO, STA, T6, del Archivo Departamental de Ayacucho, mediante el cual solicita LICENCIA SIN GOCE DE HABER, por treinta días a partir del 09 de julio;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 57° de la Ley 11377, Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, establece que la licencia para atender asuntos particulares no da derecho al goce de haber;

Que, el expediente cuenta con la aprobación de la Jefatura Institucional;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 11377 Art. 54° inciso b) D.S. 522 Arts: 96° y 97°;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Administración, Área de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER en vía de regularización a doña Gloria CAVERO CARRASCO, STA, T6, del Archivo Departamental de Ayacucho, TREINTA (30) días de LICENCIA SIN GOCE DE HABER, comprendidos a partir del 09 de julio al 07 de agosto de 1990, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Dr. MATIAS BUENO GUZMAN
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AGN-AP-ACB
034-90.